

EXP-UNC: 59354/2016

CÓRDOBA, 1 de diciembre de 2016.

VISTO

La nota presentada el 23 de noviembre de 2016 por la Dra. Luciana BENOTTI coordinadora del Convenio de Servicio de Asistencia Técnica (Línea C) entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la Fundación "SADOSKY", solicitando la contratación del analista Carlos Martín ONETTI,

La Resolución Decanal N.º 437/2016 por la cual se convalida el Convenio de Servicios de Asistencia Técnica entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la Fundación Sadosky, perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT) de la nación, suscripto el 29 de julio de 2016,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 712/2016 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000); y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Dra. Benotti solicita la contratación del analista en computación, Carlos Martín ONETTI (DNI: 29.202.576) para el diseño y escritura de contenidos y actividades educativas de Ciencias de la Computación que serán plasmados en manuales escolares para docentes del segundo ciclo de los colegios primarios,

Que el profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante 27 (veintisiete) días, con una carga horaria semanal máxima de 20 (veinte) horas en las siguientes fechas: 7, 8, 14, 15, 21 y 22 de diciembre de 2016; 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 de febrero; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de marzo; y 10 y 11 de abril de 2017,

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 44.800), a ser abonados de la siguiente manera: Un primer pago de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 8.960); un segundo pago de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 13.440) y un tercer pago de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 22.400). Cada pago será cancelado en la medida que sean abonadas por parte de las Fundación "SADOSKY" las sumas comprometidas por ella, las cuales, a su vez, dependen del cumplimiento de los hitos pautados en el convenio de asistencia técnica mencionado en el VISTO,

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo a los

fondos derivados del convenio arriba mencionado y quedarán supeditados al efectivo ingreso de los mismos a la Facultad (Fuente 12 y/o Fuente 16),

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de un profesional independiente,

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión,

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del analista Carlos Martin ONETTI (DNI: 29.202.576), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para el diseño y escritura de contenidos y actividades educativas de Ciencias de la Computación que serán plasmados en manuales escolares para docentes del segundo ciclo de la primaria en el marco del Convenio de Servicio de Asistencia Técnica (Línea C) entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la Fundación "SADOSKY".

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 27 (veintisiete) días, con una carga horaria semanal máxima de 20 (veinte) horas en las siguientes fechas: 7, 8, 14, 15, 21 y 22 de diciembre de 2016; 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 de febrero; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de marzo; y 10 y 11 de abril de 2017 .

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 44.800), a ser abonados de la siguiente manera: Un primer pago de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 8.960); un segundo pago de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 13.440) y un tercer pago de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 22.400). Cada pago será cancelado en la medida que sean abonadas por parte de las Fundación "SADOSKY" las sumas comprometidas por ella, las cuales, a su vez, dependen del cumplimiento de los hitos pautados en el convenio de asistencia técnica mencionado.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los fondos derivados del convenio arriba mencionado y quedarán supeditados al efectivo ingreso de los mismos a la Facultad (Fuente 12 y/o Fuente 16).

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución

dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 634/2016



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

Anexo I
(Resolución Decanal N.º 634/2016)

Nombre y Apellido: Carlos Martin ONETTI

DNI: 29.202.575

CUIL/CUIT: 23-29202576-9

Categoría de Monotributo: B

Motivo de la Contratación: Diseño y escritura de contenidos y actividades educativas de Ciencias de la Computación que serán plasmados en manuales escolares para docentes del segundo ciclo de la primaria en el marco del Convenio de Servicio de Asistencia Técnica (Línea C) entre la FAMAF/UNC y la Fundación "SADOSKY"

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 7, 8, 14, 15, 21 y 22 de diciembre de 2016; 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 de febrero; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de marzo; y 10 y 11 de abril de 2017

Monto Total de la contratación: PPESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 44.800), a ser abonados de la siguiente manera: Un primer pago de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 8.960); un segundo pago de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 13.440) y un tercer pago de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 22.400)

Carga horaria: 27 (veintisiete) días, con una carga horaria semanal máxima de 20 (veinte) horas

Fondo: Con cargo a los fondos derivados del convenio arriba mencionado y quedarán supeditados al efectivo ingreso de los mismos a la Facultad (Fuente 12 y/o Fuente 16).